

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

( )



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL FORMULARIO ÚNICO PARA LA DECLARACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

### **EL DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 202 del Acuerdo No. 30 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 202 del Acuerdo No. 30 de 2020, las declaraciones tributarias deberán presentarse en formularios oficiales que prescriba la Dirección de Impuestos o quien haga sus veces y contener por lo menos los datos relacionados en el mismo artículo.

Que de conformidad con el artículo 230 del Acuerdo No. 30 de 2020, los responsables del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura, deberán presentar una declaración mensual de los recaudos practicados por este concepto en el lugar y plazos que fije la Secretaria de Hacienda.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 383 del Acuerdo No. 30 de 2020, para efectos de la presentación y transferencia del recaudo ante los bancos y demás entidades especializadas autorizadas por la Secretaria de Hacienda Municipal, para recaudar impuestos, sanciones e intereses, y para recibir declaraciones tributarias, se requiere prescribir un formulario único para el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los responsables del recaudo de esta Estampilla en el Municipio de Soacha – Cundinamarca.

Que el artículo 117 del Acuerdo No. 30 de 2020 nomino como responsables del recaudo de la Estampilla pro cultura “Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Municipio de Soacha, sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden municipal con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el Concejo municipal, la Contraloría y la Personería aplicaran el mismo procedimiento de descuento y retención que efectúa la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal.

Que, los responsables del recaudo deberán declarar y transferir el total de la estampilla recaudada. Mensualmente al municipio en las fechas que para el efecto establezca la secretaria de Hacienda y el incumplimiento a tal obligación acarreará la imposición de la sanción establecida en el Artículo 260 del Acuerdo 030 de 2020.

Que el formulario que se adopta en la presente resolución será de carácter obligatorio para las entidades señaladas en el artículo 117 del Acuerdo No. 30 de 2020, como responsables del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura en el Municipio de Soacha – Cundinamarca, el cual será utilizado para los periodos gravables del año 2021 y siguientes.

En mérito de lo expuesto el Director de Impuestos del Municipio de Soacha,

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ )



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL FORMULARIO ÚNICO PARA LA DECLARACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Formulario Único Declaración y transferencia del recaudo de los responsables del recaudo de la Estampilla Pro -Cultura. Adoptar como formulario único para la presentación de la declaración y transferencia de los valores recaudados por concepto de la Estampilla Pro-Cultura por parte de los responsables del recaudo, el formato anexo con su instructivo. que hacen parte integral de la presente resolución.

El formulario único, así como su instructivo, anexos a la presente resolución, se debe emplear en las declaraciones del responsable del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura, para los periodos gravables del año 2021 y siguientes, a partir del primero (1°) de Marzo de 2021.

**Artículo 2°.** La Dirección de Impuestos Municipal de Soacha, pondrá a disposición para la consulta y descargue en la página web [www.alcaldiasoacha.gov.co](http://www.alcaldiasoacha.gov.co) mediante el ingreso al Portal Tributario, el formulario y el instructivo establecido en el artículo anterior, para que los responsables del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura en el Municipio de Soacha – Cundinamarca, puedan cumplir con la obligación tributaria de declarar y pagar los valores recaudados por concepto de la Estampilla Pro-Cultura, para los respectivos periodos gravables.

**Artículo 3.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha - Cundinamarca, a los \_\_\_\_\_

**CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO**  
**Director de Impuestos**  
**Municipio de Soacha**

Proyecto: Jorge Ramirez Uribe  
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó: Camilo Andrés Cepeda Carrero  
Director de Impuestos